

3. Artes escénicas y Música

La Secretaría de Estado de cultura convoca sus ayudas en materia de artes escénicas y de música a través del [Instituto Nacional de las Artes escénicas y de la Música, INAEM](#).

3. 1. Ayudas a la danza, la lírica y la música

[Las ayudas a la danza, la lírica y la música](#) persiguen el fomento de la preservación del patrimonio coreográfico, lírico y musical y a su difusión en el ámbito del territorio del Estado y fuera de sus fronteras, favoreciendo especialmente la comunicación entre las distintas Comunidades Autónomas, la igualdad de todos los ciudadanos en el acceso a los bienes culturales y la creación y consolidación de nuevos públicos.

Destinatarios: las personas o entidades, públicas o privadas.

Estas ayudas tienen varias modalidades:

A. Ayudas a la danza

A1. Programas de apoyo para giras por España

A1.1 Apoyo a compañías de danza para giras por España

Destinatarios: personas y entidades privadas de danza que tengan un proyecto de gira de ámbito nacional, consistente en la realización de un mínimo de seis funciones fuera de su Comunidad Autónoma.

¿Cuál es el porcentaje de la subvención?

Se puede subvencionar hasta el 65% del proyecto, siempre y cuando ese porcentaje no superé 70.000 euros.

A1.2 Apoyo a las giras por el territorio nacional de proyectos de nueva creación coreográfica

Destinatarios: personas y entidades privadas de danza que presenten un proyecto de gira de un espectáculo de nuevos lenguajes coreográficos que incorpore elementos multidisciplinares y performáticos y cuyo proceso creativo haya tenido lugar en el marco de un programa de residencia, con participación de creadores procedentes de otras Comunidades Autónomas o Ciudades con Estatuto de Autonomía o desarrollado por el solicitante en otra Comunidad Autónoma o Ciudad con Estatuto de Autonomía.

¿Cuál es el porcentaje de la subvención?

Se puede subvencionar hasta el 65% del proyecto, siempre y cuando ese porcentaje no superé 70.000 euros.

A1.3 Apoyo a agrupaciones de danza para giras de proyectos interautonómicos

Destinatarios: empresas productoras de danza que presenten un proyecto de gira por España con los siguientes requisitos:

- Proyecto conjunto emprendido por un mínimo de tres empresas productoras procedentes de al menos tres Comunidades Autónomas o Ciudades con Estatuto de Autonomía distintas y que acrediten cada una de ellas haber realizado al menos tres producciones propias en los cinco años inmediatamente anteriores.
- La aportación financiera mínima de cada miembro del proyecto será del 20% del total de gastos del proyecto. Además, al menos dos de los partícipes deberán aportar recursos técnicos y artísticos al proyecto.

¿Cuál es el porcentaje de la subvención?

Se puede subvencionar hasta el 65% del proyecto, siempre y cuando ese porcentaje no superé 100.000 euros.

A2. Programas de apoyo a compañías de danza para giras por el extranjero

Destinatarios: personas y entidades privadas de danza que tengan un proyecto de gira en el exterior.

¿Cuál es el porcentaje de la subvención?

Se puede subvencionar hasta el 65% del proyecto, siempre y cuando ese porcentaje no superé 70.000 euros.

A3. Programas de apoyo a entidades sin ánimo de lucro de ámbito estatal para la realización de actividades de danza

Destinatarios: asociaciones, federaciones, confederaciones y fundaciones de ámbito estatal, que carezcan de ánimo de lucro, para el desarrollo de actividades de danza con proyección nacional o internacional.

¿Cuál es el porcentaje de la subvención?

Se puede subvencionar hasta el 65% del proyecto, siempre y cuando ese porcentaje no superé 80.000 euros.

A4. Programas de apoyo a festivales, muestras, certámenes y congresos de danza

Destinatarios: festivales, muestras, certámenes y congresos de danza que se desarrollen entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

¿Cuál es el porcentaje de la subvención?

Se puede subvencionar hasta el 65% del proyecto, siempre y cuando ese porcentaje no superé 100.000 euros.

A5. Programas de apoyo a espacios musicales y escénicos con programaciones coreográficas estables

Destinatarios: espacios musicales y escénicos de titularidad privada gestionados por empresas privadas, con programaciones coreográficas estables, con objeto de financiar, preferentemente, los gastos de cachets de las compañías programadas y los gastos de publicidad de sus actuaciones.

¿Cuál es el porcentaje de la subvención?

Se puede subvencionar hasta el 65% del proyecto, siempre y cuando ese porcentaje no superé 100.000 euros.

A6. Programas de apoyo a circuitos de danza organizados por redes de espacios escénicos y musicales, festivales y certámenes

Objetivo: apoyar la organización de circuitos para la exhibición de espectáculos coreográficos promovidos por redes de espacios escénicos y musicales, festivales y certámenes, con objeto de financiar, preferentemente, los gastos de cachets y de publicidad de las actuaciones de las compañías en circuito.

¿Cuál es el porcentaje de la subvención?

Se puede subvencionar hasta el 65% del proyecto, siempre y cuando ese porcentaje no superé 120.000 euros.

A7. Programas de ayudas complementarias a la comunicación coreográfica con las Comunidades Autónomas insulares y las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla

Destinatarios: solicitantes de ayuda en las modalidades A1, A2, A4 y A5, con domicilio social en las Comunidades Autónomas de Canarias e Illes Balears o en las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla.

¿Cuál es el porcentaje de la subvención?

Se puede subvencionar hasta el 65% del proyecto, siempre y cuando ese porcentaje no superé 30.000 euros.

B. Ayudas a la lírica y la música

B1. Programas de apoyo para giras por España

B1.1 Apoyo a intérpretes y agrupaciones de lírica y música para giras por España

Destinatarios: intérpretes y agrupaciones de lírica y música que presenten un proyecto de gira de ámbito nacional, consistente en la realización de un mínimo de seis funciones fuera de la Comunidad Autónoma donde el solicitante tenga su domicilio social. La gira deberá extenderse por, al menos, dos Comunidades Autónomas distintas de la propia. En el caso de intérpretes y agrupaciones con sede social en las Comunidades Autónomas de Illes Balears y Canarias o en las Ciudades con Estatuto de Autonomía, el proyecto deberá constar de un mínimo de cuatro funciones por, al menos, una Comunidad Autónoma distinta de la Comunidad Autónoma o Ciudad con Estatuto de Autonomía de residencia.

¿Cuál es el porcentaje de la subvención?

Se puede subvencionar hasta el 65% del proyecto, siempre y cuando ese porcentaje no superé 100.000 euros.

B1.2 Apoyo a las giras por el territorio nacional de proyectos de nueva creación lírica y musical

Destinatarios: personas y entidades privadas de lírica y música que presenten un proyecto de gira de un espectáculo de nuevos lenguajes líricos y musicales que incorporen elementos multidisciplinares y performáticos y cuyo proceso creativo haya tenido lugar en el marco de un programa de residencia con participación de creadores procedentes de otras Comunidades Autónomas o Ciudades con Estatuto de Autonomía o desarrollado por el solicitante en otra Comunidad Autónoma o Ciudad con Estatuto de Autonomía.

¿Cuál es el porcentaje de la subvención?

Se puede subvencionar hasta el 65% del proyecto, siempre y cuando ese porcentaje no superé 100.000 euros.

B1.3 Apoyo a agrupaciones de lírica y música para giras de proyectos interautonómicos.

Destinatarios: empresas productoras de lírica y música que presenten un proyecto de gira por España con los siguientes requisitos:

- Que se trate de un proyecto conjunto emprendido por un mínimo de tres empresas productoras procedentes de, al menos, tres Comunidades Autónomas o Ciudades con Estatuto de Autonomía distintas y que acrediten cada uno de ellos haber realizado, al menos, tres producciones propias en los cinco años inmediatamente anteriores.
- La aportación financiera mínima de cada miembro del proyecto será del 20% del total de gastos del proyecto. Además, al menos, dos de los partícipes deberán aportar recursos técnicos y artísticos al proyecto.

¿Cuál es el porcentaje de la subvención?

Se puede subvencionar hasta el 65% del proyecto, siempre y cuando ese porcentaje no superé 100.000 euros.

B2. Programas de apoyo a intérpretes y agrupaciones de lírica y música para giras por el extranjero.

Destinatarios: intérpretes y agrupaciones de lírica y música para financiar los gastos ocasionados con motivo de las actuaciones en el exterior. Quedan excluidas de esta modalidad las instituciones y entidades de carácter público.

¿Cuál es el porcentaje de la subvención?

Se puede subvencionar hasta el 65% del proyecto, siempre y cuando ese porcentaje no superé 70.000 euros.

B3. Programas de apoyo a entidades sin ánimo de lucro de ámbito estatal para la realización de actividades de lírica y música.

Destinatarios: asociaciones, federaciones, confederaciones y fundaciones de ámbito estatal, que carezcan de ánimo de lucro, para el desarrollo de actividades de lírica y música con proyección nacional o internacional. La actividad desarrollada por estas entidades debe exceder el ámbito de una Comunidad Autónoma.

¿Cuál es el porcentaje de la subvención?

Se puede subvencionar hasta el 65% del proyecto, siempre y cuando ese porcentaje no superé 80.000 euros.

B4. Programas de apoyo a festivales, muestras, certámenes y congresos de lírica y música.

Destinatarios: festivales, muestras, certámenes y congresos de lírica y música que se desarrollen entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

¿Cuál es el porcentaje de la subvención?

Se puede subvencionar hasta el 65% del proyecto, siempre y cuando ese porcentaje no superé 100.000 euros.

B5. Programas de apoyo a espacios escénicos y musicales y a entidades organizadoras de temporadas líricas

Destinatarios: espacios escénicos y musicales y a entidades organizadoras de temporadas líricas con objeto de financiar el desarrollo de las mismas.

¿Cuál es el porcentaje de la subvención?

Se puede subvencionar hasta el 65% del proyecto, siempre y cuando ese porcentaje no superé 100.000 euros.

B6. Programas de ayudas a encargos de composición vinculados a estreno

Objetivos: Apoyar, por un lado, a organizadores de festivales y concursos de danza y música y, por otro, a grupos de música de reconocida dedicación a la creación que realizan su propia temporada, con objeto de financiar encargos de composición vinculados a su estreno. Será imprescindible que se trate de una composición original, inédita y que se estrene antes del 31 de diciembre de 2013 en el marco del festival, concurso o temporada del grupo de música que solicita la ayuda.

¿Cuál es el porcentaje de la subvención?

Se puede subvencionar hasta el 65% del proyecto, siempre y cuando ese porcentaje no superé 15.000 euros.

B7. Programas de ayudas complementarias a la comunicación lírica y musical con las Comunidades Autónomas insulares y las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla.

Destinatarios: solicitantes de ayuda en las modalidades B1, B2, B4 y B5, con domicilio social en las Comunidades Autónomas de Canarias e Illes Balears o en las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla.

¿Cuál es el porcentaje de la subvención?

Se puede subvencionar hasta el 65% del proyecto, siempre y cuando ese porcentaje no superé 30.000 euros.

3. 2 Ayudas a la difusión del teatro y del circo y a la comunicación teatral y circense

[Estas ayudas a la difusión del teatro y del circo y a la comunicación teatral y circense](#) persiguen el fomento de la preservación del patrimonio cultural teatral y circense y a su difusión en el ámbito del territorio del Estado y fuera de sus fronteras, favoreciendo especialmente la comunicación entre las distintas Comunidades Autónomas, la igualdad de todos los ciudadanos en el acceso a los bienes culturales y la creación y consolidación de nuevos públicos.

Destinatarios: las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas

Estas ayudas presentan varias modalidades:

A. Programa de difusión del teatro en el ámbito nacional

A1.1 Apoyo a las giras teatrales por el territorio nacional

Destinatarios: empresas teatrales privadas que presenten un proyecto de gira de ámbito nacional, consistente en la realización de un mínimo de 6 y un máximo de 15 funciones fuera de la Comunidad Autónoma donde el solicitante tenga su domicilio social. La gira deberá extenderse por al menos dos Comunidades Autónomas distintas de la propia.

¿Cuál es el porcentaje de la subvención?

Se puede subvencionar hasta el 65% del proyecto, siempre y cuando ese porcentaje no superé 45.000 euros.

A1.2 Apoyo a las giras por el territorio nacional de proyectos de nueva creación teatral

Destinatarios: empresas privadas de teatro que presenten un proyecto de gira de un espectáculo de nuevas dramaturgias que incorpore elementos multidisciplinares y/o performáticos y cuyo proceso creativo haya tenido lugar en el marco de un programa de residencia con la participación de creadores procedentes de Comunidades Autónomas distintas de aquella en la que el solicitante tenga su domicilio social, o desarrollado por el solicitante en una Comunidad Autónoma distinta de la propia.

¿Cuál es el porcentaje de la subvención?

Se puede subvencionar hasta el 65% del proyecto, siempre y cuando ese porcentaje no superé 45.000 euros.

A1.3 Apoyo a las giras por el territorio nacional de proyectos teatrales interautonómicos

Destinatarios: empresas productoras de teatro que presenten un proyecto de gira por España con los siguientes requisitos:

- Que se trate de un proyecto conjunto emprendido por un mínimo de 3 empresas productoras procedentes de al menos 3 Comunidades Autónomas distintas y que acrediten haber realizado, todas y cada una de ellas, al menos tres producciones propias o coproducciones en los cinco años inmediatamente anteriores.
- La aportación económica mínima de cada miembro del proyecto será del 20% del total de gastos del proyecto. Además, al menos dos de los partícipes deberán aportar recursos técnicos y artísticos al proyecto.
- La gira subvencionada comprenderá 6 funciones en cada una de las Comunidades Autónomas de las que procedan los partícipes. Además, se podrá incluir en el proyecto un máximo de 12 funciones en Comunidades Autónomas distintas de las anteriores.

¿Cuál es el porcentaje de la subvención?

Se puede subvencionar hasta el 65% del proyecto, siempre y cuando ese porcentaje no superé 115.000 euros.

A2. Apoyo a programaciones de ámbito nacional en salas privadas de teatro

Destinatarios: empresas privadas gestoras de salas de teatro de titularidad privada de aforo igual o inferior a 300 localidades, que presenten un proyecto de programación ordinaria propia y/o estructurada en festivales, ciclos o muestras propios para el año 2013.

¿Cuál es el porcentaje de la subvención?

Se puede subvencionar hasta el 65% del proyecto, siempre y cuando ese porcentaje no superé 30.000 euros.

A3. Concertaciones bienales 2013-2014

Destinatarios: empresas teatrales privadas que acrediten un mínimo de siete años de funcionamiento y hayan efectuado al menos cinco producciones propias.

El proyecto consistirá en una programación bienal con el contenido siguiente:

- La realización de un mínimo de 40 y un máximo de 100 funciones en los años 2013 y 2014 de producciones teatrales propias. Cuando el solicitante proceda de Illes Balears, Canarias, Ceuta o Melilla, el proyecto deberá constar de un mínimo de 35 y un máximo de 100 funciones.
- Todas las funciones deberán tener lugar en al menos dos Comunidades o Ciudades Autónomas distintas de aquélla en la que el solicitante tenga su domicilio social.
- En el primer año de la concertación deberá realizarse al menos el 35% del total de funciones proyectadas, mientras que en el segundo año se realizarán las restantes.

¿Cuál es el porcentaje de la subvención?

Se puede subvencionar hasta el 65% del proyecto, siempre y cuando ese porcentaje no superé 250.000 euros (125.000€/año).

B. Programa de difusión del teatro en el ámbito internacional

B1. Apoyo a las giras teatrales por el extranjero

Destinatarios: empresas teatrales privadas que acrediten documentalmente su contratación o invitación para realizar funciones en el extranjero o participar en festivales, ferias, certámenes u otras actividades teatrales en el extranjero. Se presentará un único proyecto por solicitante, aunque la gira incluya varias obras.

¿Cuál es el porcentaje de la subvención?

Se puede subvencionar hasta el 65% del proyecto, siempre y cuando ese porcentaje no superé 40.000 euros.

B2. Apoyo a las producciones teatrales en el extranjero.

Destinatarios: empresas teatrales privadas y entidades privadas sin fines de lucro que presenten un proyecto acreditado de producción en el extranjero de un espectáculo teatral de autor español.

¿Cuál es el porcentaje de la subvención?

Se puede subvencionar hasta el 65% del proyecto, siempre y cuando ese porcentaje no superé 40.000 euros.

C. Programa de difusión del circo

C1. Apoyo a las giras circenses por el territorio nacional

Destinatarios: empresas circenses privadas que presenten un proyecto de gira que comprenda un mínimo de 6 y un máximo de 15 funciones y se extienda al menos por dos Comunidades Autónomas distintas de aquella en la que el solicitante tenga su domicilio social.

¿Cuál es el porcentaje de la subvención?

Se puede subvencionar hasta el 65% del proyecto, siempre y cuando ese porcentaje no superé 45.000 euros.

C2. Apoyo a las giras circenses por el extranjero

Destinatarios: empresas circenses privadas que cuenten con invitación previa de los organizadores de muestras circenses o actividades similares realizadas en el extranjero, o proyecten una gira por el extranjero acreditada mediante invitación o contrato.

¿Cuál es el porcentaje de la subvención?

Se puede subvencionar hasta el 65% del proyecto, siempre y cuando ese porcentaje no superé **40.000 euros**.

D. Programa de apoyo a la comunicación teatral y circense

D1. Ayudas a la realización de festivales, muestras, ferias, circuitos y otros eventos teatrales

Destinatarios: corporaciones locales y entidades sin fines de lucro organizadoras de festivales, muestras, ferias, circuitos, ciclos y otros eventos teatrales que tengan ámbito, relevancia o difusión nacional o internacional en virtud del volumen, calidad e impacto social y artístico de su programación. No se admitirán temporadas teatrales.

¿Cuál es el porcentaje de la subvención?

Se puede subvencionar hasta el 65% del proyecto, siempre y cuando ese porcentaje no superé 65.000 euros.

D2. Ayudas a la realización de festivales, muestras, ferias y otros eventos circenses

Destinatarios: empresas circenses privadas, corporaciones locales y entidades sin fines de lucro organizadoras de festivales, muestras, ferias, circuitos, ciclos y otros eventos circenses que tengan ámbito, relevancia o difusión nacional o internacional en virtud del volumen, calidad e impacto social y artístico de su programación. No se admitirán temporadas circenses.

¿Cuál es el porcentaje de la subvención?

Se puede subvencionar hasta el 65% del proyecto, siempre y cuando ese porcentaje no superé 65.000 euros.

D3. Ayudas a asociaciones, federaciones y confederaciones de ámbito estatal y proyección internacional para la realización de actividades teatrales y circenses

Destinatarios: asociaciones, federaciones y confederaciones de ámbito estatal para el desarrollo de sus actividades con proyección nacional o internacional. La actividad desarrollada por estas entidades debe exceder el ámbito de cinco comunidades autónomas.

¿Cuál es el porcentaje de la subvención?

Se puede subvencionar hasta el 65% del proyecto, siempre y cuando ese porcentaje no superé 80.000 euros.

E. Programa de ayudas complementarias

E1. Ayudas complementarias para infraestructura móvil circense

Destinatarios: empresas circenses privadas, para la dotación de infraestructura técnica móvil y equipamiento escénico y/o la adquisición, renovación o mejora de materiales e instalaciones circenses móviles, y que hayan obtenido ayuda en esta convocatoria en las modalidades C1 y/o C2 anteriormente descritas.

¿Cuál es el porcentaje de la subvención?

Se puede subvencionar hasta el 65% del proyecto, siempre y cuando ese porcentaje no superé 30.000 euros.

E2. Ayudas complementarias a la comunicación teatral y circense con las comunidades autónomas insulares y ciudades de Ceuta y Melilla

Destinatarios: solicitantes de ayuda en las modalidades A1.1, A1.2, A1.3, A2, A3, C1, D1 y D2 con domicilio social en Canarias, Illes Balears, Ceuta o Melilla.

¿Cuál es el porcentaje de la subvención?

Se puede subvencionar hasta el 65% del proyecto, siempre y cuando ese porcentaje no superé 12.000 euros.

E3. Ayudas complementarias a la subtítulos de espectáculos y a la utilización de equipos audiovisuales para la accesibilidad de personas con discapacidad

Destinatarios: solicitantes de ayuda en las modalidades A1.1, A1.2, A1.3, A3 y C1 que incluyan en su proyecto la traducción de un espectáculo a cualquiera de las lenguas oficiales de España y la utilización de equipos para subtítulos las funciones de la gira en la lengua de destino. También podrán participar los solicitantes de las modalidades B1, B2 y C2 que incluyan la traducción del espectáculo desde cualquiera de las lenguas oficiales de España a cualquier lengua extranjera para la subtítulos del espectáculo.

¿Cuál es el porcentaje de la subvención?

Se puede subvencionar hasta el 65% del proyecto, siempre y cuando ese porcentaje no superé 12.000 euros.